



INFORME SNPE/IN/ET-003/2026

**REF. : Audiencia de Rendición Pública de Cuentas
Inicial - Gestión 2026 del Servicio Nacional de
Patrimonio del Estado - SENAPE**

I. ANTECEDENTES.-

El numeral 4) del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, determina como una de las obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

El Parágrafo II del Artículo 241 del Texto Constitucional, establece que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

El Decreto Supremo N° 0214, de 22 de julio de 2009, tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – PNT, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción; facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en las bolivianas y bolivianos, una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

Asimismo, el Parágrafo I del Artículo 37 de la Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, dispone que los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

Por otra parte, el Parágrafo IV del Artículo 37 de la Ley N° 341, señala que la rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

El numeral 5) del Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 974, de 4 de septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, establece entre las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas.

En el marco de los lineamientos del Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, modificado mediante Resolución Ministerial 090/2024 de 08 de julio de 2024, emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, tiene por objeto establecer la



metodología y directrices para el eficiente cumplimiento de la función que tienen las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas, a través de una herramienta informática que permita la estandarización de la información reportada y el mayor acceso de la información generada a la ciudadanía.

Por tal motivo, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, en cumplimiento a la normativa legal expuesta, ha planificado la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial correspondiente a la gestión 2026, que se llevará a cabo de forma virtual el día jueves 30 de abril de 2026 a horas 15 p.m., a través de la plataforma informática Google Meet.

Razón por la cual, se ha proyectado la siguiente información que se dará a conocer a las Entidades Públicas, Organizaciones Sociales, sociedad en general y a los actores que ejercen control social conforme a normativa legal vigente.

II. DESARROLLO.-

La Rendición Pública de Cuentas a partir de la Implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 214, de 02 de julio de 2009, la promulgación de la Ley N° 341, de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013 y la Ley N° 974, de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de 4 de septiembre de 2017, se ha consolidado como un mecanismo de diálogo entre el Estado y la Ciudadanía.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1 Marco Normativo

La Ley N° 1788, de 16 de septiembre de 1997, Ley de Organización del Poder Ejecutivo, crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, como entidad desconcentrada del Ministerio de Hacienda; cuyas atribuciones y funciones se determinaron por Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998 y el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, que establece los principios de organización, funcionamiento y la actual misión institucional del SENAPE.

1.2 ¿Quiénes somos?

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público – VTCP, tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional. (Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, de organización y funcionamiento del SENAPE).

1.3 Nuestra Misión

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, (Misión Institucional) establece que el SENAPE tiene la misión de efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme a reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos.

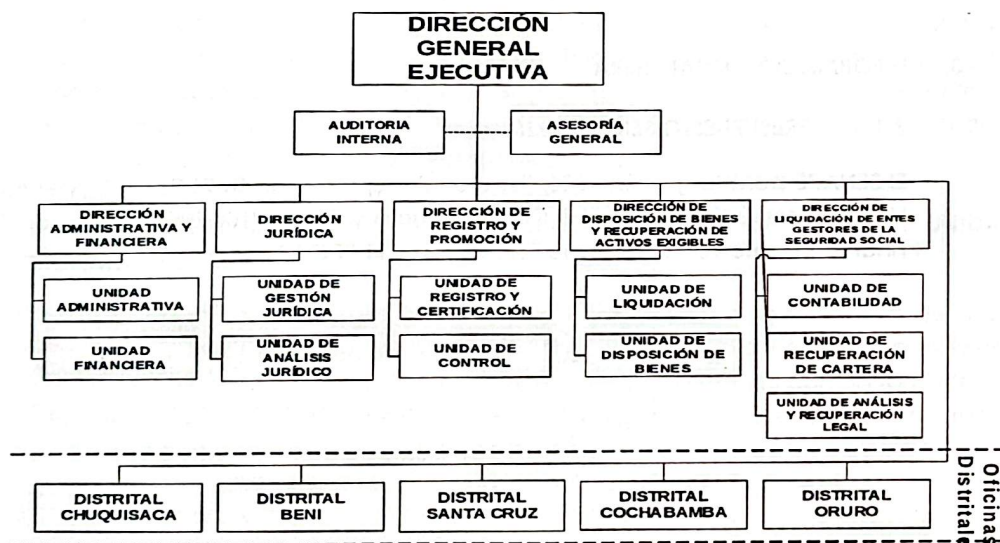
Asimismo, el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las Entidades disueltas o en proceso de liquidación y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes.

1.4 Nuestra Visión

La imagen que el SENAPE se plantea a largo plazo es de una "Institución fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en la Declaración Jurada de Bienes del Estado, efectuada por las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, promotora de políticas de recuperación de los activos exigibles administrados, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados".

1.5 Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE

La institución se encuentra organizada bajo la Estructura Organizacional, descrita en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, la cual se detalla en el siguiente gráfico:



1.6 El SENAPE en la Gestión 2026

En la Gestión 2026, el SENAPE orientará sus acciones al fortalecimiento de una administración pública más ágil, eficiente y transparente, en concordancia con la línea de modernización del Estado impulsada a nivel nacional.

En este marco, se promoverá la desburocratización de los procesos institucionales, priorizando la simplificación de trámites y la mejora continua de los servicios. Asimismo, se desarrollarán e impulsarán proyectos normativos orientados a la condonación, en estricto apego a la normativa vigente, contribuyendo a una gestión más accesible para la población.



Se prevé también la reducción de la masa salarial en un 30%, a través de una administración responsable, eficiente y sostenible de los recursos públicos. Paralelamente, se fortalecerá la gestión de Recursos Humanos, optimizando la asignación de funciones y potenciando las capacidades del personal. En el ámbito institucional, se impulsará la unificación de la DEJURBE bajo el enfoque de un "Estado Tranca Cero", promoviendo una atención oportuna y sin obstáculos. Finalmente, se incrementará la efectividad de los sistemas de atención y trámites, facilitando procesos más ágiles y transparentes.

2. MARCO ESTRATÉGICO - NORMATIVO

En función a la perspectiva establecida por la institución se determinó como objetivo estratégico "Realizar acciones institucionales para que las entidades públicas proporcionen información confiable y oportuna, a través del sistema de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para su registro y resguardo; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, coordinando la implementación de acciones para transparentar la gestión pública".

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 PRESUPUESTO SENAPE 2026

El SENAPE para la gestión 2026, tiene un Presupuesto de Bs 21.936.173 (Veintiun Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Ciento Setenta y Tres 00/100 Bolivianos), con Fuente de Financiamiento 10 – Organismo Financiador 111 "T.G.N".

Grupo de Gasto	Descripción Grupo de Gasto	Detalle de Gasto	Presupuesto Vigente 2026
[1]	Servicios Personales	Sueldos y Salarios Personal de Planta y otros	18.937.871
[2]	Servicios No Personales	Pago de Consultorías Individuales de Línea y Producto, Gastos Judiciales, Viáticos, Pasajes, Pago Luz, Agua, Energía Eléctrica, Internet, Courier y otros	2.066.395
[3]	Materiales y Suministros	Pago por Compra de Material de Escritorio, Refrigerios y otros	917.343
[8]	Impuestos, Regalías y Tasas	Pago de Tasas y otros	14.564
TOTAL			21.936.173
Se tiene previsto la reducción del 30% de la masa salarial.			

3.2 PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

En el marco de lo establecido en el Artículo 45, Parágrafo I de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS, aprobado por Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009, el SENAPE tiene previsto realizar el Programa Anual de Contrataciones PAC, de acuerdo a las siguientes modalidades:

Descripción	Marzo		Abril		Agosto		Total general	
	q	Bs	q	Bs	q	Bs	q	Bs
ANPE (hasta Bs200.000)	6	378.951,00					6	378.951,00
Consultoría	6	378.951,00					6	378.951,00
Contratación Menor	4	155.729,00	3	125.003,00	1	35.952,00	8	316.684,00
Bienes	1	45.000,00	2	93.827,00	1	35.952,00	4	174.779,00
Consultoría	3	110.729,00	1	31.176,00			4	141.905,00
Total general	10	534.680,00	3	125.003,00	1	35.952,00	14	695.635,00

ANPE = Apoyo Nacional a la Producción y Empleo
q = cantidad

4. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Realizar acciones institucionales para que las entidades públicas proporcionen información confiable y oportuna, a través del sistema de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para su registro y resguardo; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y recuperar los activos exigibles, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, coordinando la implementación de acciones para transparentar la gestión pública.

5. FUNCIONES GENERALES Y RESULTADOS ESPERADOS DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES ORGANIZACIONALES

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, bajo la normativa de gestión institucional "Manual de Organización y Funciones", establece a los diferentes niveles de su estructura organizacional sus objetivos y funciones; por otro lado con el Plan Operativo Anual 2026, se busca la eficiencia y eficacia, articulando los recursos financieros, humanos y tecnológicos descritos a continuación:

5.1 Dirección de Registro y Promoción - DRP

- ✓ Inscribir, registrar y verificar el registro de los bienes del Estado.
- ✓ Promocionar el saneamiento y valoración de bienes estatales.
- ✓ Certificar el registro de los bienes estatales.

Dirección de Registro y Promoción

Promover el cumplimiento de la presentación de la DEJURBE por parte de las 613 entidades declarantes habilitadas para la gestión 2026.

OBJETIVOS

SENAPE

Certificar los bienes declarados en la DEJURBE, a solicitud de las entidades declarantes a través de los Sistemas SICEPA y CERBID automatizados, impulsando la desburocratización

Mejorar la calidad de la información de los 50.406 inmuebles y 43.900 vehículos declarados en la DEJURBE 2025 y promover el saneamiento de al menos 1.000 inmuebles y 500 vehículos.


SENAPE
Sistema Único de Registro

Hacia un 'Estado Tranca Cero' Sistema Único de Registro

Adiós a la Burocracia (El Fin del "Estado Tranca")

- **Centralización Total:** Un solo acceso para certificaciones CIBID, SICEPA y CERBID.
- **Cero Papel:** Eliminación de requisitos físicos Innecesarios (adiós a los folders amarillos).
- **Marco Legal:** Respaldo por el Decreto Supremo 5595 (marzo 2026).

Ventajas del Acceso Digital

- **Disponibilidad 24/7:** Realiza tus trámites en cualquier momento, sin horarios de oficina.
- **Ubicuidad:** Acceso garantizado desde cualquier lugar a través de Ciudadanía Digital.
- **Agilidad Inmediata:** Optimización de procesos que acorta drásticamente los tiempos de entrega.

"Menos trabas en la gestión pública."

5.2 Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles - DBRAE

- ✓ Recuperar cartera de créditos de entidades liquidadas.
- ✓ Gestionar cuentas por cobrar en proceso de liquidación.
- ✓ Generar recursos para el Tesoro General de la Nación.
- ✓ Administrar bienes remanentes transferidos al SENAPE.
- ✓ Concluir procesos de liquidación de entidades públicas disueltas.


SENAPE
Sistema Único de Registro

Metas de Gestión POA 2026

Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles

Desburocratización con normas actualizadas
 Norma de liquidación.
 Reglamento para baja de bienes administrados.
 Proyecto de norma para venta a terceros.

Digitalización y desburocratización
 Estado digital.
 Certificaciones unificadas.
 Atención del 100% de las solicitudes

Bienes administrados
 Administramos 381 Inmuebles a nivel nacional;
 14 Inmuebles en asignación con opción a venta;
 inmuebles en proceso de saneamiento.

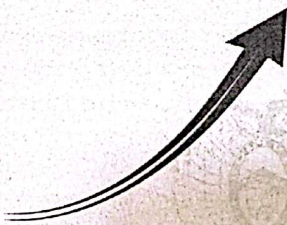
Estados de Cuenta
 Emitir Estados de Cuenta Post Cierre al 31/12/2025, de 13 ex Entidades y/o ex Entes Gestores de la Seguridad Social.

Beneficiamos a la población más vulnerable

- Presentación y seguimiento de norma para la condonación de intereses de Cartera exigible antigua.
- Con enfoque ganar-ganar, logramos reducir adeudos.

Con norma de condonación 2026
 20.745 prestatarios beneficiados

 Recuperación económica de saldos a capital, se demostrará crecimiento en la gestión de recuperaciones



5.3 Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS

- ✓ Liquidar y cerrar los 27 ex Entes Gestores de Seguridad Social.
- ✓ Transferir activos remanentes al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- ✓ Proponer normas para el cierre ágil de ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social



5.4 Dirección Administrativa y Financiera - DAF

- ✓ Directrices MAE: Directrices emanadas desde el Despacho de la MAE del SENAPE, implementadas al 100%.
- ✓ Sistemas informáticos: Desarrollo, actualización y mantenimiento del 100% de los Sistemas informáticos desarrollados e implementados por el SENAPE, según requerimiento de las distintas Áreas organizacionales.
- ✓ Infraestructura informática Soporte técnico y fortalecimiento del 100% de la infraestructura informática (hardware y software) del edificio Central, DLEGSS y Distritales ejecutado, según cronograma.
- ✓ Normativa, estructura, operaciones 100% de los Reglamentos internos del SENAPE elaborados y/o actualizados, de acuerdo a identificación de necesidades. Impulsar la normalización y optimización de la Estructura Organizacional del SENAPE en un 100%; implementación del Sistema de Programación de Operaciones como herramienta de gestión institucional.
- ✓ Bienes y servicios Sistema de Administración de Bienes y Servicios gestionado y coordinado al 100%, según requerimiento.
- ✓ Administración de personal Sistema de Administración de Personal aplicado y gestionado al 100%, en función de los recursos disponibles.
- ✓ Presupuesto Presupuesto institucional ejecutado al menos en 95%, con eficiencia.
- ✓ Requerimientos Requerimientos atendidos en un 100% y ejecutados con eficacia, eficiencia y economía.



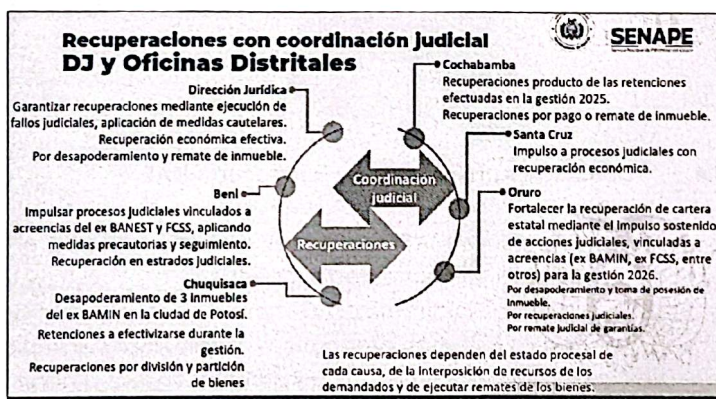
5.5 Dirección Jurídica - DJ

- Brindar asesoramiento legal integral a la Dirección General, unidades, direcciones y oficinas distritales para garantizar cumplimiento normativo.
- Atender procesos jurisdiccionales y trámites administrativos, planificando.
- Mantener normativa actualizada, elaborar y emitir disposiciones internas, y garantizar coherencia legal en convenios y contratos.
- Verificar que actos administrativos y trámites se ajusten a la legislación vigente y lineamientos institucionales.
- Mantener registros normativos y de convenios organizados, disponibles y resguardados para asegurar trazabilidad y respaldo institucional.

5.6 Oficinas Distritales - OD

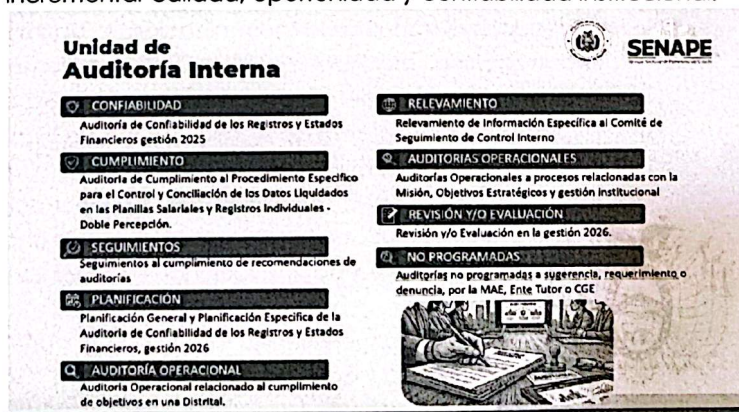
- Representar técnica, jurídica y administrativamente al SENAPE en el distrito.
- Garantizar calidad y veracidad de la información distrital.
- Aplicar correctamente políticas, estrategias y procedimientos institucionales.
- Contribuir al cumplimiento de la misión y visión del SENAPE.

5.7 Recuperaciones con coordinación judicial DJ y OD



5.8 Unidad de Auditoría Interna - UAI

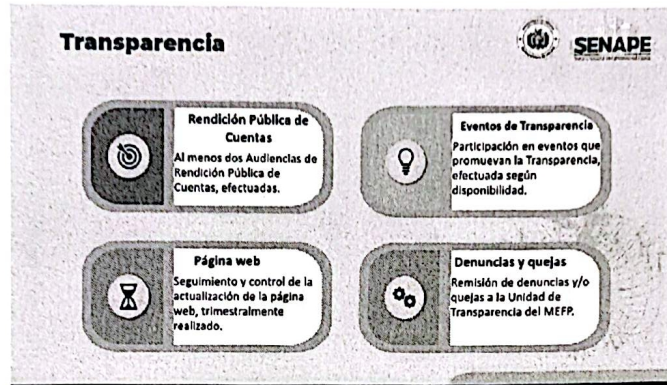
- Mejorar eficiencia, economía y transparencia en la gestión del SENAPE.
- Emitir recomendaciones para optimizar procesos internos.
- Incrementar calidad, oportunidad y confiabilidad institucional.



5.9

Transparencia.

- Promover Transparencia Institucional y la ética pública.
- Impulsar la lucha contra la corrupción institucional.
- Facilitar el acceso a la información a usuarios y servidores públicos.



III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

En virtud de los puntos señalados, se concluye que se están haciendo las acciones correspondientes a efectos de cumplir con la obligación constitucional de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública; en tal sentido se recomienda que el presente informe sea puesto en conocimiento de las Organizaciones Sociales, sociedad en general y a los actores que ejercen control social conforme a normativa legal vigente.

Es cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes.

La Paz, 10 de abril de 2026


Lic. Daniela Zoila Loayza Martínez
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado